PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LOS GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE 2º y 3º DE LA ESO (PMAR) - FSE 2014-2020 – CURSO 2018-2019 Y SIGUIENTES.

El artículo 27 de la Ley orgánica 2/2006, de educación, modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que se desarrollarán a partir de 2º de la ESO. Para ello se utilizará una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello se crea un grupo específico que tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos), que serán cofinanciados por el FSE.

Por Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, se dictaron instrucciones para el desarrollo, en el curso académico 2018-2019, del currículo establecido en el Decreto 86/2015, de 25 de junio, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 22-05-2018). En el artículo 10 regula los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

De acuerdo con dicha resolución, el horario semanal de los tres ámbitos de conocimiento que componen el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento es el siguiente:

- Ámbito lingüístico y social (9 h. semanales). Abarca los aspectos básicos del curriculum correspondiente a las materias de lengua gallega y literatura, lengua castellana y literatura y geografía e historia.
- Ámbito científico y matemático (8 h. semanales). Abarca los aspectos básicos del curriculum correspondiente a las materias de matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, biología y geología, y física y química.
- Ámbito de lenguas extranjeras (3 h. semanales). Incluye los estándares de aprendizaje básicos o esenciales de la materia de primera lengua extranjera.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento forman parte de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad y tienen por finalidad facilitar que los alumnos y las alumnas, mediante una metodología específica e una organización de contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, alcancen las competencias del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de graduado en educación secundaria obrigatoria.

La aportación del FSE se recoge en el eje prioritario 3 del Programa Operativo FSE Galicia del período de programación 2014-2020, gestionado por la Consellería de Hacienda.

Se encuadra en la prioridad de inversión 10.01 y en el objetivo 10.01.02.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas.

La actuación es la 10.01.02.101.- Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).

Procedimiento para calcular los gastos de la operación de Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).

A continuación se describe el procedimiento para calcular los gastos de la formación en los cursos 2º y 3º de PMAR, durante el curso 2018-2019 y siguientes.

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

Durante los cursos 2015-2016 a 2017-2018 el baremo utilizado para el cálculo de los gastos de profesorado estaba basado en el método de costes mínimos unitarios y comunes a todo el profesorado, ya que suponían una garantía de que los costes reales no serán en ningún caso inferiores, evitándose así futuros problemas de justificación ante la realización de controles y auditorias. Para los gastos de funcionamiento se utilizaban los costes indirectos al tipo fijo del 15% calculado sobre los gastos de profesorado, según se establece en el artículo 68.1. b), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondos cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, FSE, Fondos cohesión y al FEMP y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo (DOUE 20/12/2013).

Con el fin de simplificar el uso del Fondo Social Europeo (FSE) y de reducir la carga administrativa para los beneficiarios, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa pretende aplicar para el curso 2018-2019 y siguiente el baremo estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado para el reembolso a los Estados miembros a partir de los datos publicados por Eurostat y sobre la base de métodos decididos de común acuerdo, incluidos los métodos establecidos en el artículo 67, apartado 5, del Reglamento (UE) n.o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y en el artículo 14, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) n.o 1304/2013.

El baremo propuesto se basa en el Reglamento Delegado (UE) 2018/1127 de la Comisión de 28 de mayo de 2018 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que complementa el Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión (DOUE de 14.08.2018).

En concreto se basa en lo dispuesto en el Anexo XIV. Condiciones para el reembolso de gastos a todos los Estados miembros especificados con arreglo a baremos estándar de costes unitarios.

Definición del baremo estándar de costes unitarios:

De acuerdo con lo establecido en el referido Anexo XIV la operación se define de la siguiente forma:

Operación	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidad (EUR)
Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMA)	Participantes en un año académico	Todos los costes subvencionables directamente relacionados con el suministro de bienes y servicios básicos en el ámbito de la educación	Número de participantes con presencia verificada en un año académico, desglosado por clasificación CINE (Educación secundaria baja ED2)	3.050,63 €

Según el anexo XIV el nivel educativo CINE en el que se encuadran los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento es “Educación secundaria baja ED2”. El importe que corresponde es 4.881 €.

Ese importe se aplicaría a los participantes en un curso académico de la educación secundaria obligatoria de los cursos 2º y 3º, a tiempo completo en un curso académico (es decir, 32 horas lectivas semanales en cada curso). Como los programas (PMAR) tienen una duración semanal de 20 horas durante todo el curso académico (que es la suma de las horas semanales de los tres ámbitos descritos anteriormente), se realiza una prorrata que refleja la participación del alumnado en los citados programas durante el curso académico teniendo en cuenta la participación semanal de 20 horas.

Si el importe de 4.881 € se aplica al alumnado con un horario semanal de 32 horas, para las 20 horas semanales en PMAR le correspondería el importe de:

Importe por alumno en PMAR: (4.881 x 20) / 32 = **3.050,63 €**

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

El importe de 3.050,63 € será reembolsado a la Comunidad Autónoma de Galicia de la forma siguiente: un 50 % tras la primera prueba de presencia durante al año académico (normalmente al principio del año académico, de conformidad con las normas y prácticas nacionales), un 30 % tras la segunda prueba de presencia y un 20 % tras la tercera y última prueba de presencia.

Pruebas de presencia verificadas:

Primera prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la primera evaluación (ésta se realiza antes de las vacaciones de Navidad, no hay una fecha común para todos los centros educativos, normalmente entre el 15 y el 20 de diciembre del año N del curso académico (N / N+1)).

Segunda prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la segunda evaluación (ésta se realiza en la última quincena del mes de marzo, no hay una fecha común para todos los centros educativos, entre el 15 y el 31 de marzo del año N+1).

Tercera prueba de presencia: Se realizará contabilizando al alumnado que se presenta a la evaluación ordinaria (ésta se realiza al final de curso, en el mes de junio del año N+1).

Como se contabiliza el alumnado que se presenta a las tres pruebas:

La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria dispone de un programa informático, XADE (Gestión administrativa de educación), que se utiliza para la gestión administrativa de toda la actividad de los centros educativos, figura toda la información relativa al alumnado y profesorado, sus datos personales y profesionales, los grupos de alumnos por curso, los horarios, las materias que se imparten, los resultados de las evaluaciones, las actas de evaluación, historial académico, las calificaciones, las faltas de asistencia, etc.

Esta información se recoge obligatoriamente para todo el alumnado de la enseñanza pública.

Mediante el programa XADE se puede obtener el acta del alumnado presentado a las evaluaciones: primera, segunda y ordinaria. En esa acta se pueden contabilizar los alumnos y alumnas presentados a cada una de las evaluaciones.

Como se obtienen las actas de evaluación de un curso impartido en un centro educativo.

Mediante el programa XADE, en el apartado de informes predefinidos del alumnado, se puede obtener el acta correspondiente de cada evaluación. A continuación puede verse un “pantallazo” de la aplicación en la cual se está seleccionando el 3º curso de la ESO del centro IES María Sarmiento.

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

El informe que se obtiene es el siguiente:

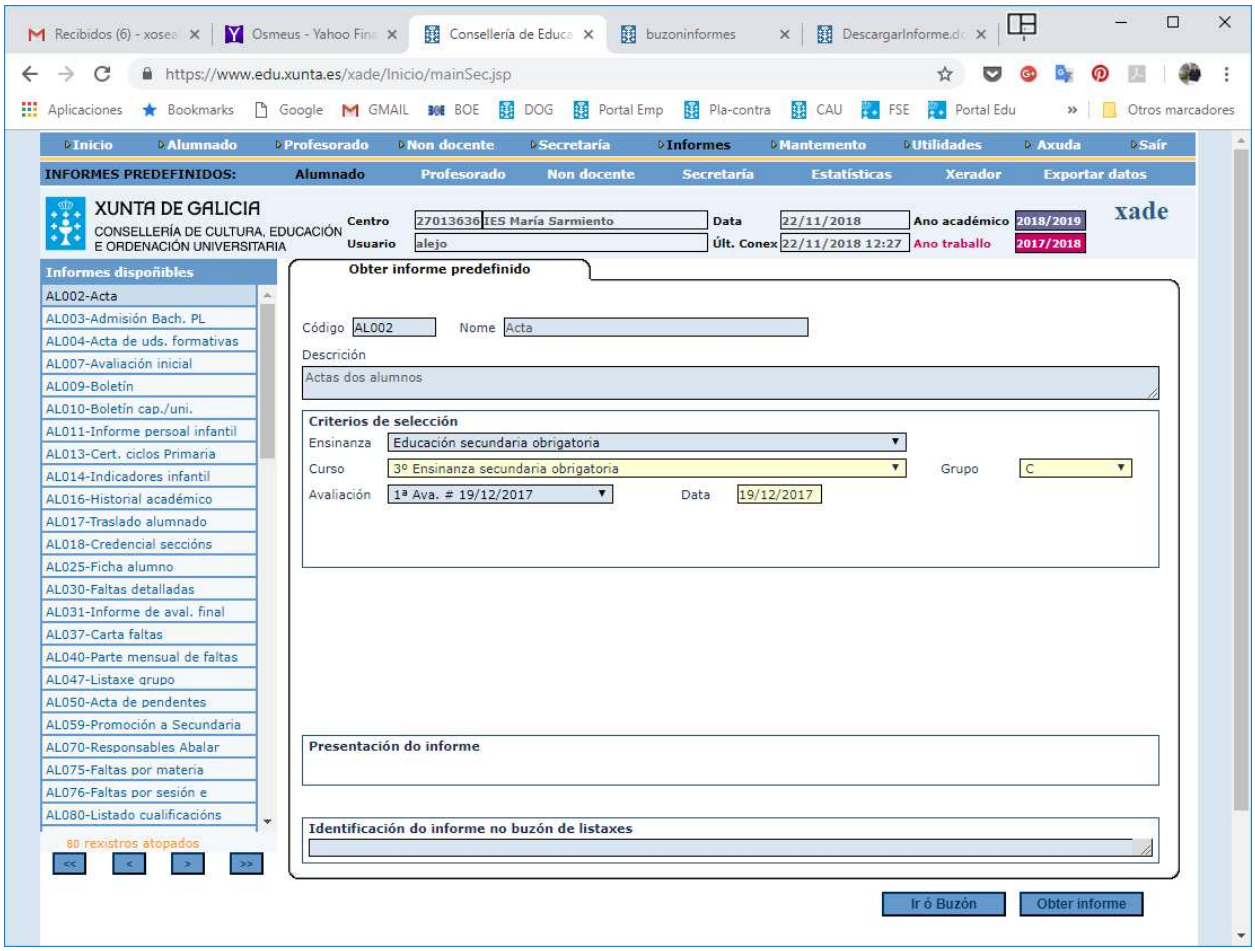

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

Acta de la 1º evaluación

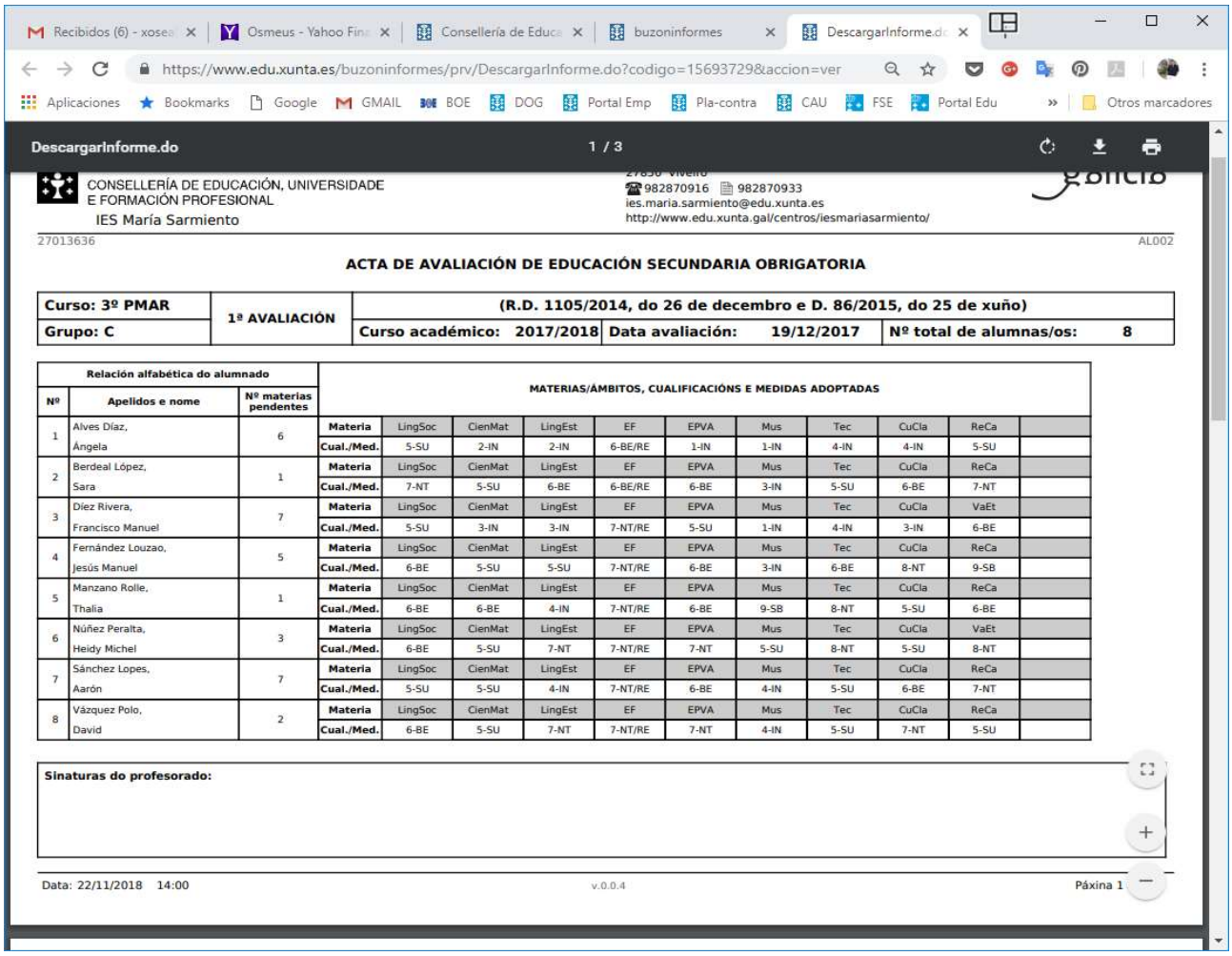

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE
E FORMACIÓN PROFESIONAL
IES María Sarmiento

982870916 982870933
ies.maria.sarmiento@edu.xunta.es
http://www.edu.xunta.gal/centros/iesmariasarmiento/

27013636 AL002

ACTA DE AVALIACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBRIGATORIA

Curso: 3º PMAR	**1ª AVALIACIÓN**	**(R.D. 1105/2014, do 26 de decembro e D. 86/2015, do 25 de xuño)**		
Grupo: C		**Curso académico: 2017/2018**	**Data avaliación: 19/12/2017**	**Nº total de alumnas/os: 8**

Relación alfabética do alumnado			MATERIAS/ÁMBITOS, CUALIFICACIÓNS E MEDIDAS ADOPTADAS										
Nº	Apelidos e nome	Nº materias pendentes											
1	Alves Díaz, Ángela	6	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	5-SU	2-IN	2-IN	6-BE/RE	1-IN	1-IN	4-IN	4-IN	5-SU	
2	Berdeal López, Sara	1	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	7-NT	5-SU	6-BE	6-BE/RE	6-BE	3-IN	5-SU	6-BE	7-NT	
3	Díez Rivera, Francisco Manuel	7	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	VaEt	
			Cual./Med.	5-SU	3-IN	3-IN	7-NT/RE	5-SU	1-IN	4-IN	3-IN	6-BE	
4	Fernández Louzao, Jesús Manuel	5	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	6-BE	5-SU	5-SU	7-NT/RE	6-BE	3-IN	6-BE	8-NT	9-SB	
5	Manzano Rolle, Thalia	1	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	6-BE	6-BE	4-IN	7-NT/RE	6-BE	9-SB	8-NT	5-SU	6-BE	
6	Núñez Peralta, Heidy Michel	3	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	VaEt	
			Cual./Med.	6-BE	5-SU	7-NT	7-NT/RE	7-NT	5-SU	8-NT	5-SU	8-NT	
7	Sánchez Lopes, Aarón	7	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	5-SU	5-SU	4-IN	7-NT/RE	6-BE	4-IN	5-SU	6-BE	7-NT	
8	Vázquez Polo, David	2	Materia	LingSoc	CienMat	LingEst	EF	EPVA	Mus	Tec	CuCla	ReCa	
			Cual./Med.	6-BE	5-SU	7-NT	7-NT/RE	7-NT	4-IN	5-SU	7-NT	5-SU	

Sinaturas do profesorado:

Data: 22/11/2018 14:00 v.0.0.4 Páxina 1

En el acta aparecen los ámbitos (3) y el resto de materias.

Se puede observar los alumnos presentados, en este caso 8 alumnos, y que todos ellos tienen notas en todas y cada una de las materias y ámbitos.

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

Continuación del acta de la 1º evaluación

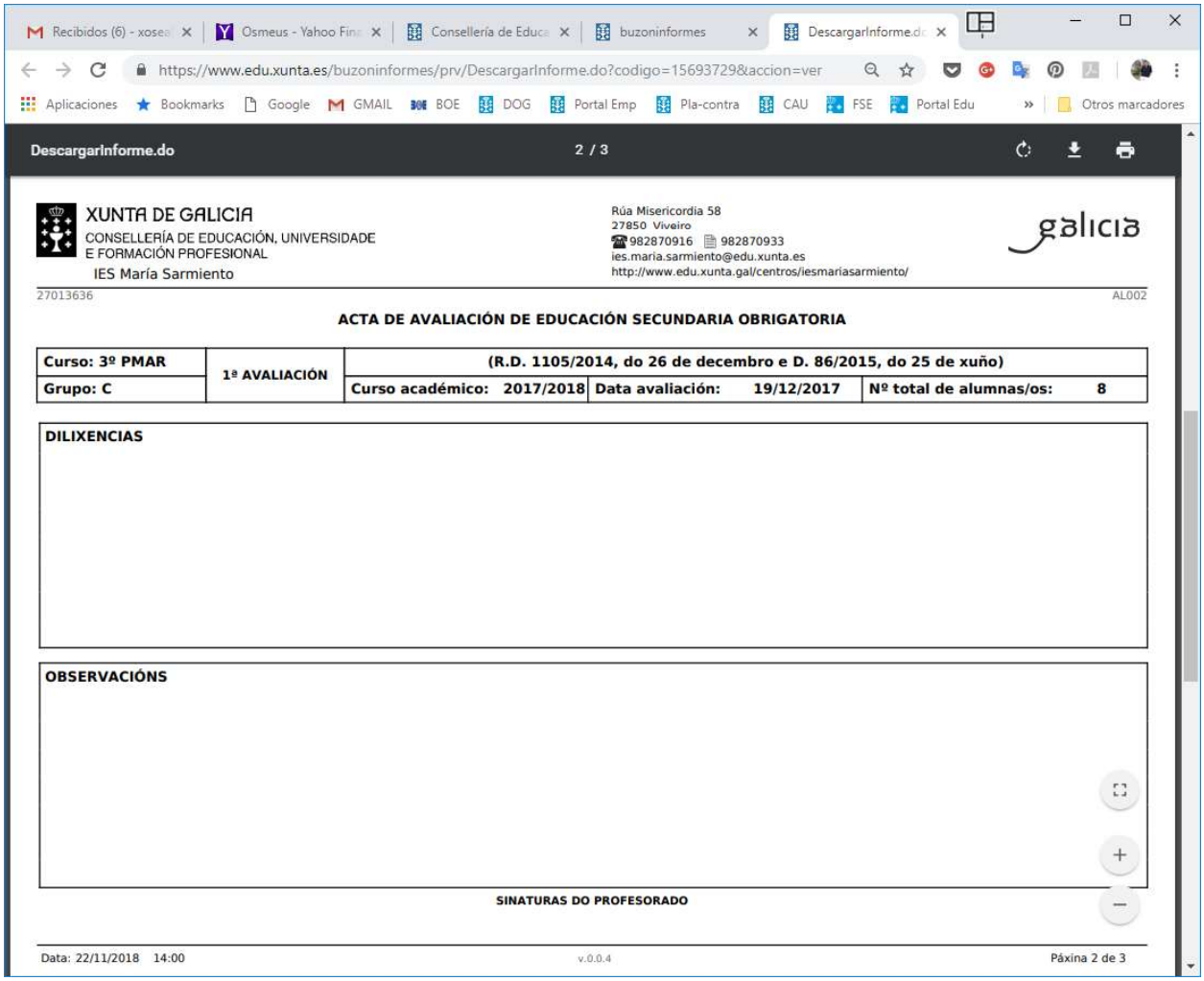

DescargarInforme.do 2 / 3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE
E FORMACIÓN PROFESIONAL
IES María Sarmiento

Rúa Misericordia 58
27850 Viveiro
982870916 982870933
ies.maria.sarmiento@edu.xunta.es
http://www.edu.xunta.gal/centros/iesmariasarmiento/

galicia

27013636 AL002

ACTA DE AVALIACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBRIGATORIA

Curso: 3º PMAR	1ª AVALIACIÓN	(R.D. 1105/2014, do 26 de decembro e D. 86/2015, do 25 de xuño)		
Grupo: C		Curso académico: 2017/2018	Data avaliación: 19/12/2017	Nº total de alumnas/os: 8

DILIXENCIAS

OBSERVACIÓNS

SINATURAS DO PROFESORADO

Data: 22/11/2018 14:00 v.0.0.4 Páxina 2 de 3

Como se puede observar, en esta primera evaluación se presentaron 8 alumnos.

Al igual que se obtiene el acta de la primera evaluación se pueden obtener las demás actas. Ver siguiente pantallazo:

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

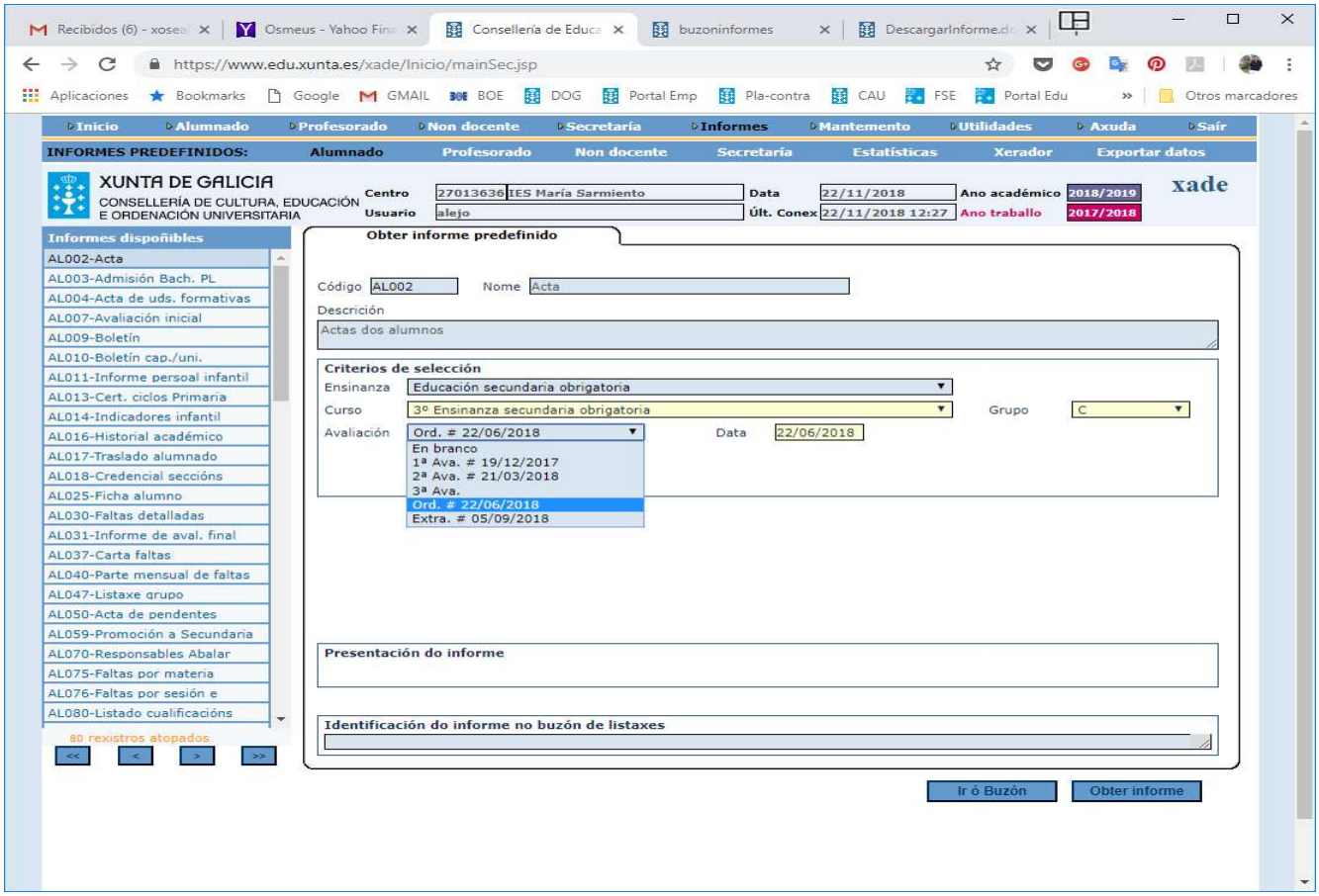

Como se obtiene la información del alumnado presentado a las tres evaluaciones en cada uno de los cursos académicos de un centro educativo.

Una vez finalizado el curso académico el centro enviará copia en pdf de las tres actas de evaluación (1ª y 2ª evaluación y evaluación ordinaria), de cada uno de los cursos académicos que forman parte del proyecto aprobado dentro de la operación. Esta información la enviará al correo electrónico fse1420@edu.xunta.es del Servicio de Gestión Económica y Educación de Adultos de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

El citado servicio comprobará a través del programa XADE y los listados facilitados por la aplicación, que los alumnos que figuran en las actas se corresponden con los datos que figuran en XADE.

Realizada esta comprobación para todos los cursos y centros educativos de la operación se obtiene la información de presencia en los tres momentos previstos en el curso escolar.

La información obtenida de cada uno de los grupos de cada centros educativo, para las tres evaluaciones, se trasladará a una hoja de cálculo conjunta en la que se incluirá también la información necesaria para identificar los proyectos y la operación, así como los cálculos para obtener los importes correspondientes a la primera prueba de presencia (50%), la segunda prueba de presencia (30%) y la tercera prueba de presencia (20%).

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

El importe correspondiente a la primera prueba de presencia se obtiene multiplicando el nº de alumnos totales presentados a la 1ª evaluación por el importe de alumno por curso escolar y por el importe correspondiente al 50%.

Importe 1ª evaluación (**IMP-1**) = nº alumnos totales presentados x 3.050,63 € x **0,5**

El importe de la segunda prueba de presencia se calcula de esta forma:

Importe 2ª evaluación (**IMP-2**) = nº alumnos totales presentados x 3.050,63 € x **0,3**

El importe de la tercera prueba de presencia se calcula de esta forma:

Importe evaluación ordinaria (**IMP-3**) = nº alumnos totales presentados x 3.050,63 x **0,2**

A continuación se suman los importes de las tres evaluaciones:

Importe total de la operación = IMP-1 + IMP-2 + IMP-3

Con las actas de cada evaluación facilitadas por los centros educativos y las comprobaciones a través de la aplicación XADE se garantiza la pista de auditoria necesaria para certificar los ciclos formativos de formación profesional formal y solicitar a la Unión Europea el reembolso de gastos realizados.

Santiago de Compostela,

Manuel Corredoira López

Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

Asinado por: CORREDOIRA LOPEZ, MANUEL
Cargo: Director Xeral de Educación, Formación Prof e Innov.Educativa
Data e hora: 26/11/2018 12:29:57

CVE: NEIVyowOD1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve